



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2017
CLAÚSULAS GENERALES Y PARTICULARES
1.- Objeto:**

Trabajos de remodelación de la cocina ubicada en el edificio de Presidencia, sito en calle Av. Maipú Nº 1495 de la ciudad de Ushuaia, conforme a las especificaciones que se agregan a la presente

Renglón	Cantidad	Detalle
1	1	<p>Los trabajos a realizar en la presente remodelación son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Retiro de cerámicos en paredes, piso, zócalos (apoya cocina a gas y banquina. Aproximadamente 83 metros cuadrados)• Retiro de alacena, bajo mesada, campana existente, cocina y horno empotrado.• Retiro de tres (3) ventanas de madera de 1.10m x 1.20m y una (1) puerta interna de madera vidriada de 2.65 x 0.80cm.• Adecuación de instalaciones existentes (Agua, Gas, electricidad).• Refacción de cielorraso suspendido.• Colocación de cerámicos (tipo arabyande desert tierra 0.58 x 0.58) en paredes y piso con zócalos.• Instalación de una (1) anafe de dos (2) hornallas de 0.52 x 0.29cm en acero inoxidable gas natural.• Instalación de un (1) horno para empotrar alto 60cm x 0.55cm x 0.58 cm profundidad de acero inoxidable gas natural.• Instalación de una (1) campana extractora de aire en acero inoxidable 90cm x 0.49 cm eléctrica.• Instalación de una (1) mesada con corean en la parte superior de 6.21m de largo x 0.62 cm de ancho x 0.85 de alto, con una (1) pileta con fregadero 78x43cm en acero inoxidable y una (1) pileta triple 98x43x20 en acero inoxidable. Con grifería incluida.• Colocación de tres (3) ventanas de PVC tipo V1 desplazables en color blanco de 1.20m x 1.10 m con vidrio termo panel tipo banderola.• Colocación de una (1) puerta PVC de 2.65m x 0.80m con vidrio.• Instalación de Luz de emergencia tipo Led y señalización de salida de emergencia. <p>Se deberá cotizar con mano de obra, materiales, accesorios y todo lo relativo para la realización de la totalidad de los trabajos a realizar, MODALIDAD “LLAVE EN MANO”.</p>

2.- Leyes Aplicables:

Rigen para la presente contratación la Ley Provincial Nº 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Domicilio de los oferentes:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO

Deberán indicar en la presentación el domicilio real y legal.

4.- Jurisdicción:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

5.- De las Garantías:

a) de oferta: 1% del total de la oferta.

b) de adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.

5.1- Constitución:

5.1.1- En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la cuenta corriente N° 1710130/3 o transferencia a la misma, acompañando el comprobante correspondiente.

5.1.2- Cheque certificado o giro contra una entidad bancaria de la plaza donde se realiza la licitación.

5.1.3- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

5.1.4- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación, a favor del organismo licitante.

5.1.5- Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, únicamente para la garantía de oferta.

5.2- Devolución:

5.2.1- Las garantías de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas de oficio, una vez decidida la contratación.

5.2.2- De igual modo lo serán las garantías de los adjudicados una vez cumplido los contratos respectivos.

5.2.3- Procederá también la devolución parcial de las garantías de los adjudicados en proporción a lo ya cumplido.

5.2.4- En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

5.3- Sustitución:

El cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo en el caso de rechazo y observación en el cumplimiento de la prestación.

5.4- Integración:

La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas:

6.1- Se presentaran en la mesa de entrada de la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184 de la Ciudad de Ushuaia.

6.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive.

6.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

7.- Apertura de sobres:

7.1- Se realizará en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, sito en 25 de Mayo N° 184 el día 05 de Julio a las 11:00 horas.

7.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizara el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

8.- De las ofertas:

8.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevara en su exterior la siguiente leyenda:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO

Licitación Privada Nº 03-2017
Poder Legislativo de la Pcia de Tierra del Fuego
V9410 – 25 de Mayo Nº 184 Ushuaia
Día de Apertura 05/07/17
Hora 11:00HS.

- 8.2-** Solo serán consideradas las que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.
- 8.3-** Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efecto posteriormente.
- 8.4-** A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Pre adjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de lo cotizado.
- 8.5-** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días contados a partir de la apertura de sobres.
- 8.6-** Se rechazarán ofertas cuando:
- a) El oferente haya omitido firmar la propuesta.
 - b) Contengan enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
 - c) Se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
 - d) Falta de conformidad por el oferente del Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.7-** La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.
- 8.8- Cotización:**
- a) Se cotizara el renglón ofrecido en pesos, sin incluir IVA.
 - b) Se deberá indicar los montos unitarios y totales correspondientes en el renglón cotizado.
- 9.- Documentación a presentar:**
- 9.1-** Garantía de oferta.
- 9.2 -** Original del presente pliego, conformado en todas sus hojas.
- 9.3-** Oferta debidamente firmada en todas sus hojas.
- 9.4-** En el caso de ofrecerse un descuento especial por pago dentro del plazo determinado deberá acompañarse la propuesta. Esta, sin embargo, no será considerada a los fines de la comparación de ofertas; sólo lo será para la liquidación del pago correspondiente.
- 9.5-** Constancia de Inscripción en el PROLEG.
- 10.- Pre adjudicación:**
- 10.1-** La comisión de pre adjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.
- 10.2-** Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Pre adjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.
- 10.3-** El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.
- 10.4-** El dictamen de la Comisión de Pre adjudicación será anunciado durante dos (2) días en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa.
- 10.5-** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Pre adjudicación dentro de las veinticuatro (24) horas del último anuncio.
- 10.6-** Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO

sello y firma del responsable.

11.- Adjudicación:

11.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la apertura de los sobres.

11.2- Se notificará dentro de los siete (7) días de resuelta mediante envío de la correspondiente Orden de Compra.

12.- Orden de Compra:

12.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

12.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

12.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

12.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

13.- Plazo y Lugar:

13.1- Tiempo de ejecución de los trabajos treinta (30) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

13.2- Presidencia, sito en Av. Maipo N° 1495.

14.- I.V.A.:

Por Ley Nacional N° 19.640, el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra exento de abonar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

15.- Facturas:

15.1- Las facturas reglamentarias en original y copia serán presentadas en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes junto con la Orden de Compra conformada y el remito correspondiente.

15.2- Se confeccionará una sola factura por el total del bien adjudicado, la que se corresponderá con la Orden de Compra.

16.- Pago:

16.1- Se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva (ésta debe resolverse dentro de los siete (7) días de recibida la totalidad de la mercadería).

16.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicada.

17.- Conformidad:

La conformidad definitiva se prestará dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción del bien en el lugar fijado para la entrega, previa presentación de la factura y la Orden de Compra.

18.- Gastos por cuenta del adjudicatario:

De seguros, maquinaria y todos lo relacionado con los trabajos a realizar.

19.- Consultas:

Serán Recibidas en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, en días hábiles de 9 a 16 horas. Tel 02901 – 422731.

Consultas y visitas al lugar de ejecución de los trabajos, comunicarse con el Sr. Intendente de la Cámara, Miguel A. Wilder al Teléfono N° 02901-431635.